



ORDEN PRI/370/2023, de 21 de marzo, por la que se dispone la publicación del Convenio Marco de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca, Aramón, Montañas de Aragón SA, Formigal SA y Estación Invernal Valle de Astún, SA para el impulso de la Unión de los Valles de Tena y del Aragón a través de las estaciones de esquí de Formigal y Astún.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2023/6/0039, el Convenio Marco de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 14 de febrero de 2023, por el Vicepresidente y Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón, el Presidente de la Diputación Provincial de Huesca, la Presidenta del Consejo de Administración de Aramón, Montañas de Aragón, SA, la Presidenta del Consejo de Administración de Formigal, SA y el Presidente/ Director General de la Estación Invernal Valle de Astún, SA (EIVASA), y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio Marco de colaboración en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2023/6/0039>.

Zaragoza, 21 de marzo de 2023.

**La Consejera de Presidencia y
Relaciones Institucionales,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**